



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y seis minutos del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.





2.1. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y PISCINA EN AVENIDA DOCTOR FLEMING, 37, DE DOÑA MENCÍA (GEX 491/2023)

2.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 491/2023
SOLICITANTE:	EUGENIO CÓRDOBA LÓPEZ
DOMICILIO:	Calle Cervantes, 14. Doña Mencía (Córdoba).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución de construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras con garaje y piscina.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Avd. Doctor Fleming, 37. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0470406UG8507S0001IU
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</p> <p>Previamente al inicio de las obras, se deberá presentar comunicación de encargo de la Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, así como del técnico encargado de la Coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra en caso de que proceda de acuerdo con el art. 3 del RD 1627/1997.</p>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	<p>Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>





2.2. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE LA MADRONA, 4, DE DOÑA MENCIA (GEX 1515/2023)

2.2. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 1515/2023
SOLICITANTE:	TERESA GÓMEZ ARREBOLA
DOMICILIO:	Urbanización Los Naranjos de Marbella. Fase 2. Apart. 66. C.P. 29.660 Marbella (Málaga)
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico de construcción de una vivienda unifamiliar.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle La Madrona, 4. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0574305UG8507S0001UU
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona Norte.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</p> <p>Previamente al inicio de las obras, se deberá presentar:</p> <p>a) Proyecto de ejecución y certificado de concordancia.</p> <p>b) Estudio básico o estudio de seguridad y salud.</p> <p>c) Certificado de redacción y concordancia del Estudio de Gestión de Residuos de Construcción.</p> <p>d) Hoja de encargo y aceptación de la dirección técnica que resulte procedente.</p>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	<p>Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>





2.3. LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN CALLE DOCTOR ORTIZ GAN, S/N, DE DOÑA MENCÍA (GEX 1986/2023)

2.3. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 1986/2023
SOLICITANTE:	JORGE MUÑOZ CAÑETE
DOMICILIO:	Calle Ramón Medina, 20 Doña Mencía (Córdoba).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto básico y de ejecución de construcción de cubierta.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Doctor Ortiz Gan, s/n. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0573629UG8507S0001GU
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona Vivienda en Manzana Cerrada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

2.4. TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN RONDA POVEDANO, 21 DE DOÑA MENCÍA, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE D. ANTONIO LÓPEZ LOZANO A FAVOR DE D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ MORALES (GEX 2964/2023).





Vista la solicitud presentada por don Manuel Jesús Jiménez Morales el día 3 de agosto e 2023, con registro número 022/RE/E/2023/1863, interesando vigencia y transmisión de la licencia de obras concedida para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en Ronda Povedano, 21, de Doña Mencía,

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que concluye que en tanto no se ha declarado la caducidad de la licencia, esta se puede entender en vigor, por lo que cae proceder a la transmisión de la misma, no obstante, habrá de presentarse documentación con el estado de la edificación y proyecto actualizado a la normativa en vigor, Código Técnico y comunicación de la Dirección Técnica.

Con base en el citado Informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en los términos señalados en el mismo.

3. LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE AVENTÚRATE EVENTOS S.L., A FAVOR DE JOSE TOMÁS ACEITUNO CANTERO, PARA UNA ACTIVIDAD DE CELEBRACIONES, SNACK BAR Y CAFETERÍA CON COCINA SITUADA EN C/ EL JARDINITO, 6 DE DOÑA MENCIA (GEX 3635/2023)

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL AVENTÚRATE EVENTOS S.L.		N.I.F. / C.I.F. B-56104813
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Granada, 28, 2º		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JOSÉ TOMÁS ACEITUNO CANTERO		N.I.F. / C.I.F. 80.155.662-H
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Calle Cuesta del Yesar, 6		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD LA AVENTURA		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO Calle Jardinito, 6		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 241,84m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 133	REFERENCIA CATASTRAL 9879906UG7597N0001BM





La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad de la nueva titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

4.1. D. Eugenio Jurado Jiménez, vecino de la localidad y con domicilio en la calle Hospital número 16, expone que sus familiares le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura número BS3035 (Referencia Giral 547) del Cementerio Municipal, motivo por el que solicita el cambio de titularidad provisional a su favor del citado enterramiento.

Asimismo, declara su conocimiento y compromiso con el contenido del artículo 19 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal que regula este tipo de concesiones.

La Junta de Gobierno Local, conecedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad provisional** pretendido por el Sr. Jurado Jiménez.

5. URGENCIAS.

No se presentan.

6. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Gobernación Sr. Delgado Fuentes de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 10/08/2023 a 19/10/2023.

7. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.





7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

No se presentan.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma.
Doy fe.

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

00FA 97CA 4BDC AA95 210E



(00)FA97CA4BDCAA95210E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 08-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-11-2023